RESOLUCIÓN Nº 156/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL PARA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº. 09/2016 DE "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO" E S C . B A S . N º . 1 3 9 2 S A N B L A S ".- F O N A C I D E I D E N º . 316578.-

ESCOBAR, 16 de septiembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 16 de septiembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2016 para la "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO".----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la ley 2051 que expresa: para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: CONSULTORA SAN MIGUEL cuya oferta asciende a Gs: 80.327.821.-

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: CONSULTORA SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESCOBAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: CONSULTORA SAN MIGUEL DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: CRISTINO JARA LOPEZ CON RUC: 422628-3 por la suma de Gs. 80.327.821 (Guaraníes: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL OCHECIENTOS VEINTE Y UNO), para la "CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º - COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · Secretaría General ·

Angélica María Galeano S.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR · INTENDENCIA ·

Elvio ReinerioRuiz Díaz F.
Intendente Municipal